



***CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES
JUVENILES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS O
CULTURALES DE LOS SANTOS DE MAIMONA***

***EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE
MAIMONA***

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR LAS ASOCIACIONES JUVENILES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS O CULTURALES DE LOS SANTOS DE MAIMONA

1.-Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto la adjudicación mediante pública concurrencia de ayudas y/o subvenciones a las Asociaciones del ámbito juvenil, deportivo, educativo o culturales de los Santos de Maimona, para la realización de actividades públicas dirigidas a la población en general y de ámbito local.

2.- Ámbito de aplicación de las Actividades

Las Actividades deben tener una vinculación directa con la localidad de Los Santos de Maimona, y realizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020 por Asociaciones juveniles, deportivas, educativas o culturales legalmente establecidas en el municipio.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

De la ejecución de los Proyectos y/o Actividades presentadas y seleccionadas esperamos de manera general una intensa dinamización del tejido asociativo local así como impulsar la actividad económica y el empleo. Pretendemos complementariamente incentivar la realización de actividades de interés social

potenciando la cultura, el deporte, el asociacionismo y el trabajo común y colectivo a favor de nuestro pueblo y sus habitantes.

3. Régimen económico-presupuestario de la convocatoria

En las aplicaciones presupuestarias (2019 334.480:40.000 € y 2019 341 480:20.000€) con cargo a las que se atenderán estos gastos, existe el crédito preciso para atender al pago de los Proyectos/Actividades que asciende a un total de 60.000 euros

Las ayudas o subvenciones tendrán un presupuesto total de ejecución cómo máximo de 3.000 € (IVA incluido). En el caso de que se presenten ofertas por precio superior, se establecerá un sistema de cofinanciación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, no admitiéndose el pago por importe superior al anteriormente establecido.

El documento que se suscriba para el desarrollo de las mismas tendrá carácter administrativo y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, además de por este pliego, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante a los contratos administrativos especiales, les será de aplicación, en primer término, sus normas específicas.

En el caso de no agotarse el crédito presupuestario al 31/12/2019 destinado a estas ayudas en esta convocatoria, los remanentes de la partidas presupuestarias antes mencionadas quedará disponible hasta el 30 de abril de 2020 para aquellos proyectos o actividades que se puedan presentar con posterioridad al plazo indicado en estas bases.

Las asociaciones podrán solicitar un adelanto de la ayuda concedida siempre que esté debidamente justificada y sea solicitada al menos con 30 días de antelación a la realización de la actividad/es.

4. Requisitos que deben cumplir las asociaciones y las actividades a realizar (en el momento de registrar la propuesta de actividades)

- *Deben estar constituidas y asentadas legalmente en la localidad de Los Santos de Maimona y contar con una actividad pública, continua y reconocida.*
- *Los proyectos/actividades podrán incluir necesidades de infraestructuras, alquiler de locales, adquisición de materiales, etc, para su puesta en marcha, siempre que no superen el 25% del total de la ayuda solicitada, en tal caso, el material adquirido quedará en depósito del Ayuntamiento que podrá cederlo temporalmente.*
- *Los proyectos/actividades deberán realizarse y justificarse en el periodo de mayo de 2019 a abril de 2020, justificándose antes del 31 de diciembre de 2019 los realizados con anterioridad a esta fecha y antes del 30 de abril los realizados entre en 1 de enero y el 30 de abril de 2020.*
- *Deben ser actividades públicas, abiertas a toda la población, sin que tengan un fin lucrativo de carácter personal.*
- *En el caso de la presentación de un proyecto por parte de varias asociaciones de forma conjunta, se sumarán igualmente las cantidades máximas a percibir en función del número de asociaciones que presenten el proyecto.*

5. Obligaciones de las Asociaciones

- *Firmar un documento de compromiso de realización de las actividades presentadas(Anexo III)*
- *Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio que se produzca en cuanto a fechas, horarios o condiciones de las actividades.*
- *Presentar al Ayuntamiento con al menos 15 días de antelación la cartelería e información detallada de las actividades a realizar con el fin de poder subirlas a las redes sociales, agenda de eventos y otros medios de comunicación.*
- *Toda la cartelería, anuncios, cuñas de radio, dípticos o cualquier otra forma de publicidad deberá contar obligatoriamente con el texto “**Actividad acogida al Plan de Ayudas a Asociaciones Locales**”, **Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona**, Concejalía pertinente y logo del Ayuntamiento, como patrocinador de la Actividad.*
- *Al finalizar el Proyecto se debe presentar una **Memoria de las actividades** realizadas y el grado de consecución de los objetivos planteados.*
- *Presentar en tiempo y forma las facturas acreditativas del gasto por la realización de las actividades por un importe igual o superior al concedido.*
- *No tener ningún litigio con el Ayuntamiento o Administración pública y estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones.*

- *No tendrán derecho a la percepción de la subvención en esta convocatoria aquellas asociaciones que habiendo sido beneficiarias de ayudas en la anterior edición no realizaran las actividades o no cumplieran con lo establecido en las bases.*

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la no percepción o pérdida de la ayuda/subvención por parte de la Asociación.

6. Criterios a tener en cuenta a la hora de conceder la ayuda/subvención y la cantidad de la misma.

- *Número de socios de la Asociación (hasta un máximo de 10 puntos).*
- *Número de personas potencialmente beneficiarias de las actividades o grupos potenciales (mayores, niños, público en general...) a los que se dirigen las actividades (máximo 5 puntos).*
- *Si se ocupa o no un local público propiedad del Ayuntamiento durante el año (0 o 10 puntos en cada caso).*
- *La necesidad o no de elementos materiales propiedad del Ayuntamiento tales como sillas, mesas, equipo de sonido, escenario, etc. (0 a 20 puntos máximo).*
- *Número y relación de actividades públicas que se programan a lo largo del año (de 0 a 10 puntos).*
- *Colaboración con el Ayuntamiento en actividades propias tales como tapa solidaria, semana de la Uva Eva o Beba de Los Santos, Fiesta de la Vendimia, Feria de Agosto, San Isidro, etc, (de 0 a 20 puntos).1-5; 2-10; 3-15; 4 o más-25.*

- *Si la/las actividad/es requieren el cobro de entradas o son gratuitas (0 o 10 puntos en cada caso)*
- *Aspectos Técnicos: Se valorará en este caso, la especial preparación técnica de la asociación/colectivo para realizar el Proyecto (hasta un máximo de 10 puntos).*
- *Si se ha participado o no en la anterior convocatoria(0 o 20 puntos)*
- *La presentación, claridad y orden de la documentación presentada (hasta un máximo de 10 puntos).*
- *La Memoria final presentada y/o la consecución de los objetivos (éxito de la actividad) en pasadas ediciones. (hasta un máximo de 10 puntos)*
- *Duración de la actividad(1 día-5; 2 días-10; 3 o más-15)*
- *Aquellos que la comisión de valoración estime oportunos para el reparto equitativo de las ayudas.*
- *No serán subvencionables los gastos derivados del kilometraje, gasoil, comidas o bebidas que las asociaciones puedan necesitar al organizar su actividad/es.*

7. Órgano de adjudicación de las ayudas/subvenciones

- *Una Comisión se encargará de elegir las propuestas que se ajusten más al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria y las ordenará en función de la puntuación obtenida en base a los criterios de selección.*
- *La decisión de la Comisión será inapelable*
- *La Comisión estará formada por El Concejal de Juventud, el Concejal de Cultura y Festejos y el Concejal de Deportes y personal técnico de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*

8. Presentación del proyecto y documentación

La presentación del proyecto de actividades supone la aceptación incondicionada por la Asociación que lo presenta del contenido de estas bases.

La documentación se presentará en sobre cerrado, identificado en su exterior con el nombre de la Asociación y firmado por su representante.

8.1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES

*Un proyecto engloba una serie de actividades enlazadas por unos objetivos comunes y tiene como finalidad el logro de una meta marcada de antemano. Para poder poner en marcha un proyecto es fundamental determinar el **tiempo** y los **recursos** a utilizar además de definir los **objetivos** a conseguir con claridad y adaptados a la realidad. Comprenderá por tanto las **actividades a realizar**, el **motivo** por el cual vamos a realizar el proyecto, entre otros. Además en el proyecto deberán estar totalmente justificados los **gastos** para la realización de las actividades, dentro del periodo de ejecución establecido.*

*La **documentación mínima** que debe contener el sobre a presentar es la siguiente:*

- *Acreditación y datos legales de la Asociación que presenta el proyecto*
- *Proyecto de actividad o actividades que se pretenden realizar*
- *Anexo I relativo a los criterios a tener en cuenta a la hora de conceder la ayuda*
- *Anexo II relativo a la propuesta económica y desglose aproximado del coste de la/s actividad/es.*
- *Anexo III documento de compromiso*

9. Lugar y plazo de presentación

*La documentación requerida deberá presentarse en el **Registro** del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Calle Dr. Fernández Santana, 1, 06230. Los Santos de Maimona, Badajoz.*

El plazo para la presentación de los proyectos comprenderá desde el día de la publicación de estas bases hasta el 30 de abril de 2019 a las 14:00 horas

10. Notificación de la Adjudicación.

La Comisión encargada de valorar los proyectos comunicará la resolución definitiva de cada proyecto presentado, por escrito a la dirección designada en su solicitud y hará pública la relación de proyectos presentados y la cuantía asignada a cada uno de ellos

En Los Santos de Maimona, a 12 de Abril de 2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANEXO I

CRITERIOS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE CONCEDER LA AYUDA/SUBVENCIÓN Y LA CANTIDAD DE LA MISMA.

- *Número de socios de la Asociación (hasta un máximo de 10 puntos).....*
- *Número de personas potencialmente beneficiarias de las actividades o grupos potenciales (mayores, niños, público en general...) a los que se dirigen las actividades (máximo 5 puntos).....*
- *Si se ocupa o no un local público propiedad del Ayuntamiento durante el año (0 o 10 puntos en cada caso).....*
- *La necesidad o no de elementos materiales propiedad del Ayuntamiento tales como sillas, mesas, equipo de sonido, escenario, etc. (0 a 20 puntos máximo).....*
- *Número y relación de actividades públicas que se programan a lo largo del año (de 0 a 10 puntos).....*
- *Colaboración con el Ayuntamiento en actividades propias tales como tapa solidaria, semana de la Uva Eva o Beba de Los Santos, Fiesta de la Vendimia, Feria de Agosto, San Isidro, etc, (de 0 a 20 puntos)1-5; 2-10; 3-15; 4 o más-25*
- *Si la/las actividad/es requieren el cobro de entradas o son gratuitas (0 o 10 puntos en cada caso).....*
- *Aspectos Técnicos: Se valorará en este caso, la especial preparación técnica de la asociación/colectivo para realizar el Proyecto (hasta un máximo de 10 puntos).*
- *Si se ha participado o no en la anterior convocatoria (0 o 20 puntos).....*
- *La presentación, claridad y orden de la documentación presentada (hasta un máximo de 10 puntos).*
- *La Memoria final presentada y/o la consecución de los objetivos (éxito de la actividad) en pasadas ediciones. (hasta un máximo de 10 puntos) .*
- *Duración de la actividad (1 día-5; 2-10; 3 o más-15).*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LOS SANTOS DE MAIMONA**



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**PROGRAMA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
PÚBLICAS DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO LOCAL**

D./Dña.....,con D.N.I. número
.....,en representación de la
Asociación.....,como(Adminis
trador, Gerente, apoderado, etc) con domicilio en
....., calle,
nº C.P., teléfono.....y enterado de la
Convocatoria de Ayudas a la Realización de Actividades Públicas de
Asociaciones de Ámbito Local publicada el día de de 2019 y de las condiciones,
requisitos y obligaciones que se exigen para su adjudicación, se compromete y
obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho compromiso con estricta
sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, todo ello de acuerdo con lo
establecido en las Bases reguladoras de la adjudicación de ayudas o
subvenciones para la realización de proyectos y actividades por las asociaciones
juveniles, deportivas, educativas o culturales de los santos de maimona que
sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta
plenamente, por un importe total de (en letra y número):

Cantidad solicitada IVA incluido.....(máximo 3000€)

Firma del Solicitante



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
LOS SANTOS DE MAIMONA**



ANEXO III

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DEL PROYECTO

Apellidos y nombre _____

DNI _____

Relación que une al firmante con la Asociación: _____

Domicilio del firmante _____

Teléfono: _____

El abajo firmante, se comprometen nombre de la Asociación _____ a la ejecución del proyecto presentado con arreglo a las presentes bases.

En _____ a de _____ de 2019

Firmado: